



**DECRETO NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO.- POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS, EN EL MURO DEL SALÓN DE PLENOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS LA LEYENDA “1915-2015, CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA”**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2015/05/20
Promulgación	2015/06/08
Publicación	2015/06/16
Vigencia	2015/06/17
Expidió	LII Legislatura
Periódico Oficial	5297 “Tierra y Libertad”





**GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

a) En Sesión Ordinara de fecha diez de octubre de 2012, fue presentada la Iniciativa por el Diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno, el cual solicitó se emitiera un Decreto para que se inscribiera en letras doradas, en el muro del salón de plenos del Congreso del Estado, la leyenda "FUERZA AÉREA EXPEDICIONARIA MEXICANA ESCUADRÓN 201".

b) En Sesión Ordinara de fecha veintidós de abril de 2015, se turna a la Junta Política y de Gobierno, la Iniciativa presentada por la Diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, la cual solicita se emita un Decreto para que se inscriba en el Salón de Sesiones la leyenda "1915-2015, CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA"; la Sesión tendrá carácter de Sesión Solemne, así como, las invitaciones a los Poderes del Estado, autoridades municipales e invitados especiales de las "Fuerzas Armadas".

En las iniciativas en estudio, exponen los iniciadores los razonamientos históricos y fundan de la misma manera sus propuestas, de tal manera que:

El Diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno, expone que:

La participación de México en la Segunda Guerra Mundial es poco reconocida en los libros de historia, muchos mexicanos desconocemos que existió un grupo del





ejército que representó a nuestro país en este conflicto bélico. Es por esta razón y con el propósito de dar a conocer a los morelenses sobre el valor de los soldados mexicanos, integrantes de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201, que sacrificaron su familia y en algunos casos la vida con el único y firme propósito de salvaguardar la seguridad nacional.

A principios de la Segunda Guerra Mundial, México mantenía una posición de neutralidad. Pero los ataques de submarinos alemanes en el año de 1942 que torpedearon y hundieron los buques petroleros mexicanos "el Potrero" y "el faja de Oro" fue el acontecimiento que empujó a México a entrar en la Guerra. Tras estos acontecimientos el Presidente de la República, Manuel Ávila Camacho, el 22 de mayo de ese mismo año anuncia la declaratoria de un estado de guerra entre México y los países del eje, Alemania, Japón e Italia.

El gobierno mexicano, después de evaluar la situación económica y militar del país, determinó contribuir con el esfuerzo bélico aliado enviando un contingente cuya actuación fuese significativa, pero que no representara un alto costo humano y económico. El 10 de Febrero de 1944 por Decreto Presidencial, el "Arma de Aviación Militar" adquirió el carácter constitucional de "Fuerza Armada", cambiando su nombre de "Arma de Aviación Militar" a "Fuerza Aérea Mexicana". El 8 de marzo del mismo año, el presidente dio a conocer estas intenciones y durante el mes de julio se dispuso la formación del "Grupo de Perfeccionamiento Aeronáutico", integrado por 300 elementos procedentes de diversas unidades y dependencias del ejército, incluyendo civiles del Departamento de Materiales de Guerra, para ser enviado a capacitarse a los Estados Unidos.

La Cámara de Senadores de México, autorizó el día 29 de diciembre de 1944 el envío de tropas a combate, con fundamento en la orden 8606 de la Dirección de Aeronáutica de la Secretaría de la Defensa Nacional, la unidad causó alta oficialmente en el Ejército Mexicano el 1 de enero de 1945.

Con este grupo militar, se tomó la decisión de que las fuerzas que se encontraban en adiestramiento en los Estados Unidos se convirtieran en la "Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana" (FAEM), con lo que el "Grupo de Perfeccionamiento Aeronáutico" se transformó entonces en el "Escuadrón de Pelea 201" de la "FAEM". El escuadrón quedó encuadrado en la Fuerza Aérea de los Estados





Unidos, aunque con mando y bandera propios. Se trataba de una unidad pequeña, con gran potencia de fuego y casi autosuficiente. Para la integración de este grupo se seleccionó al mejor personal, el Escuadrón 201 era un grupo selecto de élite de voluntarios compuesto por los mejores pilotos y el mejor personal de base que había en México.

Conocidas en el campo de guerra como las "Águilas Aztecas", el escuadrón voló como anexo al Grupo 58 de combate de la 5ª Fuerza Aérea del Ejército de los Estados Unidos en la liberación de la isla madre de Luzón durante el verano de 1945, fueron partícipes de peligrosos vuelos en barrida sobre lejanos territorios y cumplieron misiones de bombardeo sobre las islas ocupadas de Formosa (hoy Taiwán). El apoyo aéreo siempre era requerido y la participación del escuadrón 201 en múltiples ocasiones salvó a los soldados de infantería norteamericana, atrapados por el fuego de los japoneses.

La participación de la FAEM escuadrón 201 es un hecho real, un hecho de valor, patriotismo, disciplina y voluntad que puso muy en alto el nombre de México y de sus fuerzas militares, pues se demostró dentro y fuera del campo de batalla Justicia, Defensa de la Patria y su Soberanía a costa de la propia vida.

Por su parte la Diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, expone lo siguiente:

La historia de nuestro país ha vivido grandes acontecimientos, mismos que han contribuido a la formación de la nación libre y soberana que hoy tenemos, la Independencia, Reforma y Revolución, son quizá los hechos más representativos en la historia mexicana.

En enero de 1915, algunos funcionarios del gobierno de Carranza, organizaron un grupo de pilotos, reunieron aeronaves y se formó la "Flotilla Aérea del Ejército Constitucionalista". El primer combate en el que participó dicha unidad, fue el 5 de enero de 1915, en la ciudad de Puebla, contra los zapatistas, bombardeando el Fuerte de Loreto causando varias bajas; después de esta batalla, la flotilla fue trasladada a Veracruz, al ver los resultados exitosos en el uso de la rama aérea del Ejército Constitucionalista, el Presidente de la República, Venustiano Carranza, dio lugar al nacimiento oficial de la "Armada de Aviación Militar" mediante Decreto, el 5 de febrero de 1915.





La historia marca que el escuadrón 201, también llamados "Águilas Aztecas"; participaron en la liberación de Las Filipinas y al triunfo de las fuerzas aliadas, dando pie a que México figurara en la historia como país vencedor de aquel hecho histórico durante el verano de 1944; el Presidente Manuel Ávila Camacho, decretó que el "Armada de Aviación Militar" fuera reconocida como "Fuerza Aérea Mexicana", con este Decreto se motiva el festejo de su aniversario del reconocimiento constitucional, siendo que en el año de 1992, se instituyó el 10 de febrero como día de la "Fuerza Aérea Mexicana", en conmemoración del decreto por medio del cual la aviación militar adquirió el carácter constitucional de "Fuerza Armada".

Por lo que hoy en día, la "Fuerza Aérea Mexicana", cuenta con hombres y mujeres comprometidos en salvaguardar nuestro espacio aéreo, garantizando la seguridad interior; así mismo, auxiliando a la población civil en caso de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales, que tiendan al progreso del País, asimismo, a participar activamente en la estabilidad y progreso de la Nación, canalizando siempre sus acciones por el engrandecimiento y fortaleza de nuestra patria, por ello resulta imperante honrar estos cien años de la "Fuerza Aérea Mexicana".

### CONSIDERACIONES

Establece el artículo 50, fracción XIII, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, que la Junta Política y de Gobierno tendrá entre otras facultades, las atribuciones que le confiera el Pleno del Congreso del Estado, en esa virtud en Sesión Ordinaria de la Junta Política y de Gobierno, de fecha 19 de mayo del 2015, se analizó la propuesta presentada.

Que los Diputados que integramos la Junta Política y de Gobierno, coincidimos con los antecedentes históricos y los juicios de valor que se hacen con respecto a las acciones que la "Fuerza Aérea Mexicana" ha brindado al pueblo de México; es por ello, que a las actuales generaciones nos corresponde como mexicanos inculcar el profesionalismo y entrega que se requiere para cumplir con esta delicada y nada fácil misión, el de reconocer y respetar a quienes han puesto en alto el nombre de México.





Es poco reconocida la participación de México en la Segunda Guerra Mundial, muchos mexicanos desconocemos que existió un grupo del ejército que representó a nuestro país en este conflicto bélico. Soldados mexicanos, integrantes de la "Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201", tuvieron el firme propósito de salvaguardar la seguridad nacional.

La historia de la "Fuerza Aérea Mexicana", ha ido de la mano de la evolución del México moderno, siendo en sus 100 años de existencia un ejemplo de esfuerzo y tenacidad, por ello, debemos de sentirnos orgullosos de nuestro pasado y comprometidos con nuestro presente, y sobre todo de aquellos hombres y mujeres que sirven con honor, valor y lealtad por un mejor futuro para nuestra Nación.

Ahora bien, los Diputados integrantes de este cuerpo colegiado consideramos sumamente acertadas y procedentes las iniciativas, ya que referimos a la "Fuerza Aérea Mexicana", es hablar de una de las Instituciones Públicas con mayor credibilidad en sus acciones, de respeto, orden y disciplina, por lo que se reconoce la labor de la "Fuerza Aérea Mexicana", y a sus 100 años de existencia.

Una vez analizadas mencionadas iniciativas para efectos del Decreto que se expida, los diputados que integramos la Junta Política y de Gobierno, coincidimos con la Diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, la cual propone el texto siguiente para que se inscriba en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Morelos la frase:

**"1915-2015, CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA"**

Consideramos que esta frase incluye el espíritu de la Iniciativa presentada por el Diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno, por lo que esta Comisión considera procedente dictaminar en sentido positivo ambas Iniciativas con la observación de que la frase que contiene la intención de los dos Legisladores es la propuesta por la Diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

Por lo anteriormente expuesto, esta LII Legislatura ha tenido a bien expedir el siguiente:





**DECRETO NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO  
POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS, EN EL MURO DEL  
SALÓN DE PLENOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS LA  
LEYENDA "1915-2015, CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA"**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, en el marco de la conmemoración de los cien años de su creación y loable labor de la "Fuerza Aérea Mexicana" en la lucha por difundir, mantener y preservar sobre cualquier otro interés, el Estado de Derecho, ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de este Poder Legislativo la leyenda "1915-2015, CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para dar cumplimiento al artículo anterior, la ceremonia para develar la inscripción de la leyenda "1915-2015, CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA", en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de este Poder Legislativo, tendrá el carácter de Sesión Solemne, con la presencia de los Poderes del Estado, autoridades municipales e invitados especiales de las "Fuerzas Armadas".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las letras para la develación de las letras doradas, deberán de ser de 10 centímetros de largo por 1.5 de ancho.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Conferencia para Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, determinará la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación respectiva de





conformidad con los artículos 44 y 70 fracción XVII, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Recinto Legislativo a los veinte días del mes de mayo de dos mil quince.

Atentamente. Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Dip. Erika Hernández Gordillo. Vicepresidenta en funciones de Presidenta. Dip. Erika Cortés Martínez. Secretaria. Dip. Antonio Rodríguez Rodríguez. Secretario. Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, Casa Morelos, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los ocho días del mes de junio de dos mil quince.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**  
**MORELOS**  
**GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**M. C. MATÍAS QUIROZ MEDINA**  
**RÚBRICAS.**

